

EDICTO NO. 5

LAS SUSCRITAS FUNCIONARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO DE LA SED

H A C E S A B E R:

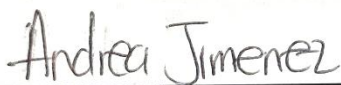
Que en el expediente No. 1195/19 adelantado en contra de ANDRÉS HERIBERTO VELÁSQUEZ MORALES, se dictó fallo de primera instancia, fechado el 31 de julio de 2024, en el cual se dispuso:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADO el cargo endilgado, dentro del expediente disciplinario No. 1195/19, al señor ANDRÉS HERIBERTO VELÁSQUEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.438.342, en la condición de docente del Colegio Fernando Mazuera Villegas IED, de conformidad con la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, ABSOLVER, al servidor público ANDRÉS HERIBERTO VELÁSQUEZ MORALES, identificado con C.C. No. 3.438.342, docente del Colegio Fernando Mazuera Villegas IED para el momento de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente fallo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*, por el término de tres (3) días hábiles, desde el **23 de agosto de 2024** a las 7:00am, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.



YULI ANDREA JIMENEZ

Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se hace constar que el edicto permaneció fijado por el término de tres (3) días, hasta día **27 de agosto de 2024**, en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/> , en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*.

Sergio Contreras

SERGIO CONTRERAS
SECRETARIO AD -HOC